



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1491,

PARRAL,

21 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunión en Gobierno Regional, con la finalidad de Subsanan las observaciones del Plan Regulador Comunal, el día 19 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item **21.01.004.006.**, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.